**NOTAS DE DISCIPLINA FINANCIERA**

**1. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo**

Se informará:

a) Acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible.

No aplica por no tener Balance presupuestario Negativo

**2. Aumento o creación de nuevo Gasto**

Se informará:

a) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto no Etiquetado.

Se realiza ampliación líquida de la disponibilidad por $1,977,330.71 (Un millón setecientos setenta y siete mil trescientos treinta pesos 71/100 M.N.) correspondiente recuperación de deducibles Red Médica.

b) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto Etiquetado.

Se realiza ampliación líquida de la disponibilidad por $728,517.12 (Setecientos veintiocho mil quinientos diecisiete pesos 12/100 M.N), correspondiente a recuperaciones vía nomina al PRODEP, así como la recuperación de $ 72,000.00 (Setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) de gasto PRODEP 2020.

**3. Pasivo Circulante al Cierre del Ejercicio (ESF-12)**

Se informará solo al 31 de diciembre

**4. Deuda Pública y Obligaciones**

Se revelará:

a) La información detallada de cada Financiamiento u Obligación contraída en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.

*Fundamento Artículo 25 LDF*

**5. Obligaciones a Corto Plazo**

Se revelará:

a) La información detallada de las Obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado, así mismo se deberá incluir la tasa efectiva.

**6. Evaluación de Cumplimiento**

Se revelará:

a) La información relativa al cumplimiento de los convenios de Deuda Garantizada.